

Acta de la Sesión Ordinaria CPJ- 021-2025, celebrada a las diecisiete horas con dos minutos de la tarde del dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft TEAMS. -----

Miembros presentes: Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de Juventud; Jorge Rodríguez Bogle, viceministro de la Presidencia; Sofía Ramírez González, viceministra de Educación; Yerlin Zúñiga Céspedes; presidenta ejecutiva INAMU; Allan Mora Vargas, viceministro, Ministerio de Salud; Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva, del Consejo de la Persona Joven; Nicolás Garita Sequeira, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven; Alejandra Vega Chacón, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven; Kevin Campos Angulo, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven. -----

Invitados: Valeria Araya Granados, asesora, Viceministerio Administrativo de Presidencia. -----

ARTÍCULO N° 01 y 2. Confirmación de quórum y aprobación del orden del día. ----

Miguel Arrieta: Muy buenas tardes a todos y todas, al ser las cinco y dos del 18 de noviembre, damos inicio a la sesión número 21-2025 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. Como punto uno, confirmación de quórum, el día de hoy nos acompañan los tres directivos, Alejandra, Nicolás y Kevin, también nos acompaña doña Yerlin Zúñiga, doña Sofía Ramírez y mi persona, Miguel Arrieta, entonces, contamos con quórum, procedemos al punto dos, aprobación de la agenda. ¿Alejandra? estamos aprobando la agenda. -----

Alejandra Vega: Se aprueba y en firme. -----

Miguel Arrieta: Kevin, por aquello estás con el micrófono apagado. -----

Kevin Campos: ¿Perdona, a quién está llamando? Es que no supe si era a mí. ----

Miguel Arrieta: A usted. -----

Kevin Campos: De acuerdo y en firme. Saludos a todos. -----

Miguel Arrieta: Perfecto, Nicolás. -----

Nicolás Garita: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Gracias, doña Yerlin. -----

Yerlin Zúñiga: De acuerdo y en firme. -----

- 1 Miguel Arrieta: Doña Sofía. -----
- 2 Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme. -----
- 3 Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----
- 4 **ACUERDO N°01:** Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 021-
- 5 2025 del 18 de noviembre del 2025. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0
- 6 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----
- 7 **ARTÍCULO N° 03.** Aprobación del acta. -----
- 8 Miguel Arrieta: Pasaremos al punto tres, aprobación del acta número 20. Alejandra.
- 9 Alejandra Vega: Aprobado y en firme. -----
- 10 Miguel Arrieta: Kevin. -----
- 11 Kevin Campos: De acuerdo y en firme. -----
- 12 Miguel Arrieta: Nicolás. -----
- 13 Nicolás Garita: ¿Yo no estuve en esa, fue la pasada? -----
- 14 Miguel Arrieta: Correcto. -----
- 15 Nicolás Garita: Me abstengo. -----
- 16 Miguel Arrieta: Perfecto, Doña Yerlin. -----
- 17 Yerlin Zúñiga: Me abstengo porque no participé en la sesión. -----
- 18 Miguel Arrieta: Perfecto. Y doña Sofía. -----
- 19 Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme. -----
- 20 Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----
- 21 **ACUERDO N°02:** Se acuerda aprobar el acta 020-2025 del 04 de noviembre del
- 22 2025. 4 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** --
- 23 **ARTÍCULO N° 04.** Correspondencia. -----
- 24 Miguel Arrieta: Vamos al siguiente punto, qué sería correspondencia. Doña Natalia.
- 25 Natalia Camacho: Es meramente informativo, es un reclamo administrativo que
- 26 presenté ante la Oficina de Recursos Humanos por el tema del pago retroactivo que
- 27 debe hacerse para el tema de prohibición de los años anteriores, que no se había
- 28 reconocido, en función de este oficio que ya Recursos Humanos había contestado
- 29 en el 2022 respecto al caso mío en particular, entonces nada más es como para
- 30 que sea de conocimiento de la Junta Directiva, como superior jerárquico de la

1 Dirección Ejecutiva. Y ya está en trámite, nada más. -----

2 Miguel Arrieta: Perfecto. Sí, hoy Recursos Humanos me envió la documentación, yo
3 les hice la consulta de si firmaba yo o firmaba don Jorge, porque hablaban del
4 máximo jerárquico del Ministerio, entonces les dije que vieran la corrección, si es
5 del Ministerio o si es del CPJ, cambiaran esa palabrita y me lo enviarán de nuevo.

6 **ARTÍCULO N° 05.** Asuntos de Presidencia. -----

7 Miguel Arrieta: Pasaríamos al siguiente punto, que sería asuntos de presidencia.
8 Para el día de hoy no hay asuntos de presidencia. -----

9 **ARTÍCULO N° 06.** Asuntos de Dirección Ejecutiva. -----

10 Miguel Arrieta: Pasamos a punto 6, asuntos de Dirección Ejecutiva. -----

11 Natalia Camacho: Sí, perfecto. Igual los puntos de Dirección Ejecutiva son muy
12 breves, uno es un permiso sin goce de salario de uno de los compañeros, que es
13 Óscar Leiva. En realidad, son poquitos días, pero lo que está planteando o lo que
14 está solicitando es que se le pueda dar permiso sin goce de salario el jueves 18 y
15 viernes 19 de diciembre y el lunes 5 y 7 de enero para resolver temas personales
16 de vacaciones y esto, ese es uno, entonces, si ustedes están de acuerdo y tomando
17 en cuenta que esto no afecta en realidad el cumplimiento de metas ni ninguna de
18 las labores propias de la Unidad de Políticas Públicas, creo que doña Yerlin quiere
19 hacer una pregunta. -----

20 Yerlin Zúñiga: Sí, muchas gracias. En concordancia con la normativa interna para
21 el otorgamiento de este tipo de permisos, ¿se cuenta con algún criterio legal por
22 parte del departamento competente donde se indique que sí cumple con todos los
23 requisitos mínimos para poderle otorgar el permiso? -----

24 Natalia Camacho: En realidad, vamos a ver, creo que se había solicitado en algún
25 momento un criterio de la asesoría legal, que no lo tengo a mano, para explicar por
26 qué razón en la junta directiva se tenían que ver estos permisos de personal, ese
27 es como el criterio que sé que existe, pero no para determinar cuáles son los
28 criterios más allá que la solicitud y valoración de la Jefatura inmediata de los
29 funcionarios para poder otorgarlos o en el caso, por ejemplo, de la compañera del
30 punto 6.2, que es para optar por un puesto en una institución autónoma, pero más

- 1 allá de ese criterio, no existe otro. -----
- 2 Yerlin Zúñiga: Ok, estaríamos aprobando... Adelante, doña Sofía. -----
- 3 Sofía Ramírez: Gracias. ¿Con base a qué artículo del reglamento autónomo se está
- 4 solicitando el permiso? -----
- 5 Natalia Camacho: Tal vez si abrimos la nota Eli para leerla. Ok, dice, esperando se
- 6 encuentre muy bien, me permito solicitar la autorización de un permiso sin goce de
- 7 salario por motivos familiares y de viaje para ausentarme de mi labor en los
- 8 siguientes días. La solicitud, la hago al amparo, del inciso C, el artículo 33 del
- 9 reglamento de régimen de servicio civil, en el cual indica lo siguiente: Artículo 33,
- 10 podrán disfrutar de licencias ocasionales de excepción, de conformidad con los
- 11 requisitos y formalidades que en cada dependencia establezca el reglamento
- 12 autónomo de servicio y sujeto a los siguientes procedimientos y condiciones.
- 13 Entonces, el punto C, la licencia sin goce de salario hasta por un mes podrán
- 14 concederse mediante resolución interna firmada por el ministro, viceministro o el
- 15 máximo jerárquico de la institución, que en este caso es la Junta Directiva,
- 16 respectiva, mientras que las licencias mayores de un mes podrán concederse con
- 17 un apego estricto a las disposiciones siguientes. Bueno, y ya no cita más, porque
- 18 en realidad es de menos de un mes. La solicitud se realizará con el fin de atender
- 19 compromisos familiares previamente programados y durante mi ausencia dejaré
- 20 atendidos los asuntos bajo mi responsabilidad y coordinaré lo necesario para no
- 21 afectar el desarrollo de las labores institucionales, que de eso yo puedo dar
- 22 constancia. Ese es el fundamento. -----
- 23 Sofía Ramírez: Muchas gracias. -----
- 24 Natalia Camacho: Con gusto. -----
- 25 Miguel Arrieta: No sé si tienen alguna consulta, una vez leído el artículo. Perfecto.
- 26 Bueno, nos acompaña también Don Jorge para temas del acta. Bienvenido, Don
- 27 Jorge. -----
- 28 Jorge Rodríguez: Muchas gracias. Buenas tardes, Perdón, es que estaba
- 29 terminando una reunión. -----
- 30 Miguel Arrieta: No se preocupe. Entonces, doña Natalia nos vuelve a leer el acuerdo

1 por favor. -----

2 Natalia Camacho: Sí, claro. Acuerdo número 3. Se acuerda otorgar el permiso sin

3 goce salario solicitado por el funcionario Oscar Leiva Alpízar, portador de la cédula

4 de identidad 1-1414-0895 para ausentarse los siguientes días, jueves 18 y viernes

5 19 de diciembre y lunes 5 de enero y miércoles 7 de enero. Al miércoles, perdón, al

6 miércoles 7 de enero del 2026 sería Eli, hay que corregirlo. -----

7 Miguel Arrieta: Perfecto. Don Jorge. -----

8 Jorge Rodríguez: De acuerdo y en firme. -----

9 Miguel Arrieta: Doña Sofía. -----

10 Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme. -----

11 Miguel Arrieta: Doña Yerlin. -----

12 Yerlin Zúñiga: De acuerdo y en firme. -----

13 Miguel Arrieta: Alejandra. -----

14 Alejandra Vega: De acuerdo y en firme. -----

15 Miguel Arrieta: Nicolás. -----

16 Nicolás Garita: De acuerdo y en firme. -----

17 Miguel Arrieta: Kevin. -----

18 Kevin Campos: De acuerdo y en firme. -----

19 Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----

20 **ACUERDO N°03:** Se acuerda otorgar el permiso sin goce de salario solicitado por

21 el funcionario Oscar Leiva Alpízar, portador de la cédula de identidad 1-1414-0895,

22 para ausentarse las siguientes fechas: jueves 18 y viernes 19 de diciembre de 2025

23 (dos días), y del lunes 5 de enero al miércoles 7 de enero de 2026 (tres días). 7

24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

25 Miguel Arrieta: Pasaríamos al siguiente punto que es similar. -----

26 Natalia Camacho: Es similar exactamente, solo que en este caso es de una persona

27 que ganó un concurso para un nombramiento, un ascenso en una institución, en el

28 ICT, entonces le solicitan el permiso sin goce para los primeros tres meses que ella

29 estaría en periodo de prueba. Igualmente, el fundamento de lo que establece el

30 artículo 33 y aquí nada más adicional, el punto 5: hasta por cuatro años a instancias

de cualquier institución del Estado o de otra dependencia del Poder Ejecutivo o cuando se trate del cónyuge de un funcionario nombrado en el servicio exterior o en los casos de funcionarios nombrados en otros cargos públicos. Este plazo podrá ampliarse por un periodo igual cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original. Entonces, en este caso, la persona tuvo una oportunidad de ascenso en el Instituto Costarricense de Turismo y estaría solicitando la licencia a partir del 18 de enero del 2026 hasta el 18 de enero del 2027 por un año, esto me imagino que también pensando si no se adapta a la otra institución, ella es la planificadora institucional y la propuesta de acuerdo es... -----

Sofía Ramírez: Si me permiten, a mí me parece que el permiso debe dársele por si es que está en un ascenso en propiedad por el plazo del periodo de prueba, pero, no solo la institución se ve afectada con este tipo de permisos, porque primero es la planificadora o trabaja en planificación, inicia el año, mientras la autoridad presupuestaria autoriza el uso de la plaza y si la llevamos por la fecha, eso no va a entrar antes de febrero y hasta en marzo o abril siendo muy positivos, la institución podría estar haciendo uso de ese recurso y es una institución con personal muy limitado, o sea, no es que tienen un departamento de planificación numeroso que pueda solventar esas necesidades, a mí me parece excesivo el permiso. -----

Natalia Camacho: Igualmente, el proceso de justificación de la plaza tenemos que iniciarlo, indistintamente de la cantidad de tiempo que ella esté fuera de la institución, pero sí. -----

Sofía Ramírez: Es correcto, posiblemente no coincidan, prácticamente si fuera a regresarse, se regresa y la plaza no se ha terminado de descongelar, pero el proceso o la curva de aprendizaje no es sencilla. Y, además, lo que me estás leyendo del 33, me parece que estás hablando de un inciso distinto, hablando que se vaya a acompañar el cónyuge u otras cosas. -----

Natalia Camacho: Sí, es un inciso dentro del mismo artículo. -----

Sofía Ramírez: ¿Me podría repetir qué es lo que dice? -----

Natalia Camacho: Claro, es el artículo 33, del Reglamento del Régimen de Servicio Civil, el punto 5 dice: hasta por cuatro años a instancias de cualquier institución del

1 Estado o de otra dependencia del Poder Ejecutivo o cuando se trate del cónyuge de
2 un funcionario nombrado en el servicio exterior o en los casos de funcionarios
3 nombrados en otros cargos públicos. Este plazo podrá ampliarse por un periodo
4 igual cuando subsistan las causas que motivaron la licencia original. El artículo 33
5 habla sobre el disfrute de licencias ocasionales de excepción. -----
6 Sofía Ramírez: Y adicionalmente este consejo tiene la potestad para poder otorgar
7 un permiso posterior al 7 de mayo. ¿Eso se consultó jurídicamente? -----
8 Natalia Camacho: No se consultó, pero sí podría ser una buena... -----
9 Sofía Ramírez: No sé si aquí hay algún abogado que pueda aclararnos esa
10 inquietud. -----
11 Miguel Arrieta: Entonces podríamos hacerlo doña Natalia por 3 meses, por los 3
12 meses del periodo de prueba. -----
13 Natalia Camacho: Perfecto. -----
14 Sofía Ramírez: O hasta el 7 de mayo. -----
15 Natalia Camacho: Me parece una buena opción. -----
16 Sofía Ramírez: O hasta el 07 de mayo digamos, lo digo porque nosotros hemos
17 estado atendiendo varios temas, no de esta índole, pero donde se tiene que dar por
18 parte de los de jerarcas algún tipo de permiso, licencia, que pueda ser posterior al
19 7 de mayo, y hemos tenido mucha cautela con respecto a eso por el bloque de
20 legalidad, pero yo no sé en este caso en particular y por el reglamento si se puede
21 permitir o si es por consultar el criterio jurídico o don Jorge tenga un poquito más de
22 conocimiento, doña Yerlin, pero a mí me surge esa inquietud, no es no otorgárselo,
23 pero sí en un plazo razonable y que no nos afecte más bien el tipo de permiso y la
24 funcionaria tenga que regresarse de una forma abrupta. Pero lo pongo ahí en la
25 mesa. -----
26 Natalia Camacho: Claro, a mí me parece razonable. -----
27 Miguel Arrieta: Doña Yerlin. -----
28 Yerlin Zúñiga: Sí, gracias, básicamente va también en los mismos términos de doña
29 Sofía, primero se observa en la solicitud de la funcionaria, bueno de la compañera
30 de que está en propiedad, que eso es uno de los requisitos, por eso hacía la consulta

al inicio de cuáles son los requisitos que establece la normativa, inclusive a veces se considera la antigüedad de la persona, pero no tenemos la información completa en cuanto en qué consiste el nombramiento en el ICT, como bien indican ustedes, ustedes mencionan si nos da fe de que es así por un ascenso, es una oportunidad ya en propiedad en el ICT o bien en cuáles términos es que la van a contratar en el ICT, porque por lo general este ese tipo de permisos se dan según el plazo de nombramiento del ICT. Lleva mucha razón doña Sofía, porque también aquí hay un aspecto, como ya lo planteó, que podría ser hasta mayo, pero no sé si tienen la información de en qué términos es el nombramiento del ICT para ver el tema de plazos. -----

Natalia Camacho: Sí, ella va a una plaza que está como vacante pura, o sea que no está ocupada y es una funcionaria que tiene 14 años en la institución, dentro del consejo. -----

Miguel Arrieta: Don Jorge. -----

Jorge Rodríguez: Muchas gracias. No voy a reiterar lo que ya dijeron las colegas, pero entonces no es un ascenso en línea, digamos, no es si ella tiene una plaza 2 va una 3, porque si fuera así no necesitaría el permiso, O sea, no tiene línea de descenso directa. -----

Natalia Camacho: Exactamente, no es el mismo régimen, porque es una institución... -----

Jorge Rodríguez: Ok, listo, entonces yo sí creo que valdría aparte de lo que han señalado Yerlin y Sofía, sobre todo tener claro si es posible dar esa opción más allá del periodo, porque yo entiendo que se tiene que adaptar a lo que le están dando allá, pero yo no sé si nosotros transgredimos las competencias al aprobar algo cuando nuestro mandato termina antes. -----

Yerlin Zúñiga: Sí, tal vez en ese sentido que hemos conversado los 3, considero que para que esta este órgano apruebe, se necesitan los respaldos de los criterios técnicos y legales, ya lo vimos ahorita, como bien dice doña Sofía, cuál es el criterio legal en estos términos y también desde lo técnico y que cumpla con los requisitos mínimos, entonces, a modo de sugerencia, sería oportuno que previo a someter

esto a aprobación y con el fin de tener seguridad de lo que se está aprobando, y contar con los criterios que nos respalden las decisiones. -----

Miguel Arrieta: Sí, doña Natalia, no sé si le parece, sobre lo que han comentado los compañeros, si se lo redirige a Eric, que él nos dé un criterio y lo vemos la próxima sesión, igualmente, ella se iría hasta dentro de un mes, más o menos, ósea no urge.

Natalia Camacho: Sí, más o menos, exacto, sí, está bien. -----

Miguel Arrieta: Otra consulta, doña Natalia, el tema de Astrid, ¿no había que elevarlo a junta? -----

Natalia Camacho: No, porque ella sí va a una institución del ejecutivo, digamos, del régimen de Servicio Civil, entonces no. -----

Miguel Arrieta: Perfecto, entonces solo hacemos el de Óscar y el de Johana, lo dejamos para la próxima semana. -----

Natalia Camacho: Muy bien, está bien. -----

ARTÍCULO N° 07. Asuntos de Directivos. -----

Miguel Arrieta: Iríamos al punto 7, asuntos de directivos, no sé si los chicos, Alejandra, Kevin o Nicolás tienen algún punto. -----

Kevin Campos: Miguel, de mi parte, no, muchísimas gracias. -----

Nicolás Garita: De mi parte tampoco. -----

Alejandra Vega: De mi parte nada más una consulta, más que todo dirigida a doña Natalia, es por el tema del presupuesto de CPJ de Limón y Matina, sobre las reducciones que se han venido dando en los años anteriores y ¿por qué esas reducciones? -----

Natalia Camacho: Bueno, la razón del por qué se recibieron o se les asignó menos recursos este año es por una reforma que se le hace a la Ley de la Persona Joven, ahora el 22.5% no solamente se distribuyen a los cantones o a los municipios, sino que también se distribuye a los Consejos Municipales de Distrito. Nosotros tenemos que estimar el 22.5% del presupuesto ordinario aprobado, entonces, es decir, tenemos los mismos recursos, pero tenemos más destinatarios y tenemos que distribuirlo, incluyendo a las intendencias, por eso es que les bajó el presupuesto, pero en realidad eso no solamente sucede en Limón, les sucedió a todos los

1 Comités de la Persona Joven. -----

2 Miguel Arrieta: Doña Natalia, perdón, para agregar, porque, bueno, Alejandra me ha
3 hecho la consulta a mí y yo hice un análisis comparativo de todos los comités,
4 también Alejandra, agregar, porque algunos comités sí tienen una reducción más
5 que otros y es justamente porque es una fórmula, entonces aquí tenemos que tomar
6 en cuenta el índice de desarrollo y la proporción poblacional, entonces, al final de
7 cuentas, sumado a eso que decía doña Natalia, de que ahora hay más comités,
8 posiblemente o bajó la población de estos cantones o subió el índice de desarrollo,
9 alguna de esas dos digamos variables y por eso es que se define, al final de cuentas
10 nosotros no definimos a cuál comité darle tanto, es básicamente una fórmula que
11 se corre y la fórmula define cuánto es a cada comité. -----

12 Natalia Camacho: Y lo otro también, Alejandra, que podría estar generando alguna
13 percepción de que es menos dinero es porque ustedes saben que por moción vía
14 Asamblea Legislativa se había incluido para este año más de dos millones de
15 colones para cada uno de los Comités de la Persona Joven, pero que esos recursos
16 que se incluyeron por moción legislativa no tenían contenido presupuestario por lo
17 tanto, no se pudieron liberar y transferir a las municipalidades, eso es importante
18 tenerlo en cuenta porque para el presupuesto 2026 vamos a tener una situación
19 similar y entonces puede ser que eso esté dando una falsa percepción de que les
20 tocaba o les podía corresponder más dinero, según la ley de presupuesto. -----

21 Alejandra Vega: Muchísimas gracias por la aclaración. -----

22 Miguel Arrieta: Igual para temas de actas, iniciando el punto 6, ingresó don Allan
23 Mora, entonces también para un tema de actas. Entonces creo que, si no hay nada
24 por ahora, más consultas, dudas, preguntas o comentarios daríamos cierre a la
25 sesión, una sesión cortita. Entonces, al ser las cinco y veintiséis del dieciocho de
26 noviembre, cerraríamos la sesión número 21, que tengan una excelente tarde a
27 todas y todos. Muchas gracias. -----

28 **SE CONCLUYE:** Se levanta la sesión ordinaria número 021-2025 de Junta Directiva
29 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al ser las diecisiete
30 horas con veintiséis minutos de la tarde del dieciocho de noviembre del dos mil

veinticinco, presidida por el señor Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de juventud.

Miguel Arrieta Berrocal

Presidente

[illegible]